

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**SESIÓN ORDINARIA****ACT/CT/SO/06/03/2018-S**

Fecha:	06 de marzo de 2018	Lugar:	Donceles No.100, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000
--------	---------------------	--------	--

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Arturo Cerpa Sánchez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Maribel Pérez Rivera.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTO Y PUNTO DE ACUERDO**PUNTO 1.-**

ESTATUS: Clasificación de la información de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Bachillerato.

TIPO DE DOCUMENTOS: 3 Resoluciones dictadas en procesos administrativos instaurados para imponer sanciones para escuelas particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE). Identificadas por número 00032017, 00042017 y 00052017.

PERIODO: 2017.

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: Datos personales de personas físicas y morales.

INFORMACIÓN TESTADA: Nombres propios de alumnos, padres o tutores directores y trabajadores de escuelas particulares. Folios de certificados, ingresos económicos de los planteles, montos económicos de las sanciones y número de expedientes que contienen datos personales.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/06/03/2018-S

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/06/03/2018-S.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN NOMBRES PROPIOS DE ALUMNOS, PADRES O TUTORES DIRECTORES Y TRABAJADORES DE ESCUELAS PARTICULARES. FOLIOS DE CERTIFICADOS, INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS PLANTELES, MONTOS ECONÓMICOS DE LAS SANCIONES Y NÚMERO DE EXPEDIENTES QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y II, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.